



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01294-00**

1. Téngase en cuenta que el demandado Jorge Andrés Castillo Solano se notificó del presente asunto de forma personal, conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (PDF 009, Cno.001).

2. No obstante, comoquiera que el término para ejercer su derecho de defensa fenecía el 22 de marzo de 2023, fecha en la cual el expediente ingresó al despacho, **secretaría**, contabilice el término restante con que cuenta la parte pasiva para ejercer su defensa conforme lo establecido en el artículo 118 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 049 del 29 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f36ac74bb29251faec7c39c2bd870e3d856bf73591c07121bbe7c92b824234e

Documento generado en 28/03/2023 04:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>